

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

8,00 pesetas trimestre OVIEDO. . . . PROVINCIA NÚMERO SUELTO . 0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leves, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del senor Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán TREINTA CINCO CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras á mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

Administración: Palacio de la Diputación.

Diputacion provincial de Oviedo

Día 30 de Septiembre de 1920

DIFERENCIAS

EALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

		PRESUPUESTO			
	INGRESOS	resultas autorizado ————————————————————————————————————	OPERACIONES realizadas Fesetas	EN MAS Pesetas.	EN MENOS Pesetas.
1234567891011211314	Rentas Portazgos y barcajes Donativos, legados y mandas Repartimiento Instrucción pública Beneficencia Ingresos extraordinarios Arbitrios especiales Empréstitos Enajenaciones Resultas Ampliación Movimiento de fondos o suplementos Reintegros	11.718 31 3.1366.641 63 5.104 449.429 68 131.361 41 3.735.465 79 191.223 80	262 40 3 165.272 68 96.076 46 27.553 31 923.962 56 3.840 1.243.898 68 3	» 3 3 3 4 3 4 3 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	11.455 91 3.368 95 5 104 353.353 22 103.808 10 2.811.503 23 187.383 80
	PAGOS	5.890.944 62	2.461,849 96	1.244.882 55	4.673,977 21
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15	Administración provincial Servicios generales Obras obligatorias Cargas Instrucción pública Beneficencia Corrección pública Imprevistos Nuevos establecimientes Carreteras Obras diversas Otros gastos Resultas Ampliación Movimiento de fondes o suplementos	261.984 30 55.599 90 209.055 33 887.487 71 121.051 25 2.001.509 87 108.505 03 2.100 370.304 32 3.000 679.501 06	121.531 27 26.537 60 57.399 48 83.394 09 60.525 25 809.524 87 21.381 38 575 ** 48.109 02 ** 72.942 03 **		140.453 03 29.062 30 151.655 85 254.093 62 60.5 6 1.19 .978 50 87.128 65 1.525 322.195 30 3.000 606.559 03
	Existencia en Caja	4.150.091 77 » »	1 801.919 49 1.159.980 47 2.461.849 96	» »	2.858.172 28 *
1994	그들은 그렇게 되는 그는 그리고 있는 그는 그는 그는 그를 가지 않는 것이 되는 것이 없는 것이 없었다.				

El Contador, EMILIO COLUBI.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

Distrito forestal de Oviedo.

Relación de las licencias de pesca expedidas por esta Jefatura de Montes durante el mes de Septiembre de 1920:

D. Paustino Fernández y Fernández, de Lugo de Llanera.

D. Pedro Campillo, de Cabrales. D. Benito Cueto, de Triongo, en

Cangas de Onis. D. Miguel Quinones, de Soto Puen-

te, en Cangas de Onis. D. Jesús Embil Fernández, de

Moreda. D. Francisco Gutiérrez Zaragoza,

de Onís.

1. Angel Bueyes, de Abandames, en Panes.

D. Félix A. Llaneza Díaz, de Co lunga.

D. Fernande Ruiz Rubin, de Panes.

D. Félix Rodríguez Vigil, de Pola de Siero.

D. César Dinten Campa, de Avilés.

D. Emilio Sierra Fueyo, de Vega, on Arriondas.

D. Anibal Fernández Llanos, en Infiesto. D. Joaquin Aguilera Pérez, de

Gijón. D. Eduardo de la Granda, de Tor-

nin, en Cangas de Onís.

Oviedo, 30 de Septiembre de 1920. -El Ingeniero Jefe, Eugenio Guallart.

R. al núm. 4.391

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Mieres

Don Manuel Llaneza Zapico, Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Mieres.

Hago saber: Que esta Corporación municipal en sesión celebrada el día primero de Septiembre último, en cumplimiento a lo que se determina en el artículo 227 de las Ordenanzas municipales, acordò aprobar la adición a las mismas de la Ordenanza mu-

Oviedo, 30 de Septiembre de 1920.

R. al núm. 4388

(c) Ministerio de Cultura 2006

nicipal de alineaciones y construcciones la que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde puede ser examinada por el vecindario.

Dentro del plazo de quince días a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletin Oficial de la provincia, pueden presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento todas las reclamaciones que se estimen pertinentes contra la citada Ordenanza municipal de alineaciones y construcciones.

Mieres, 2 de Octubre de 1920.

—Manuel Llaneza.

R. al núm. 4382

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Villaviciosa

D. Manuel Alvarez Peruvera, Juez municipal en funciones de Juez de instrucción de Villaviciosa y su Partido, por indisposición del propietario.

Por el presente se hace sabe : Que sobre las dos de la tarde del veinti. nueve dei actual, y en el tendejon del estanco de Sau Pedro de Ambas, de este concejo, falleció un hombre desconocido, pordiosero, de 35 a 40 años de edad, enjuto de carnes, cara larga, nariz regular, barba negra, poblada, pelo castaño oscuro, tiene tatuaje de una suela en es antebrazo derecho y en las dos manos, viste chaqueta y pantalón de paño o euro, chaleco de bayona, camica y calzoncillos blancos, calcetines ne gros y botas negras de cordones, y boina, todo bastante usado, y aqué. llos remendados, y se llama a los parientes de dicho hombre y personas que puedan a crtar algún antecedente para identificar dicho cadaver, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado al objeto de prestar declaración en el sumario que al efecto se instruye, y ofrecer el procedimiento a quien corresponda. Dado en Villaviciosa a treinta de

Septiembre de mil novecientos vein. te.—Manuel Alvarez.—El Secretario judicial, Quirino Sánchez.

R. al núm. 4.361

Audiencia Territorial de Oviedo

D. Angel Alvarez Morán, Oficial de Sala de la Audiencia de Oviedo. Certifico: Que en el pleito de que se hará mérito esta Sala de lo Civil dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«En la Ciudad de Oviedo a veinticinco de Septiembre de mil nove-

cientos veinte.

En les autes de juicio verbal sobre accidente del trabajo, procedente del Juzgado de primera instancia de Laviana, promovidos por D. Luis García Rodriguez, de veinticiaco años de edad, casado, (jornalero), picador de mina y vecino de La Mudrara representado como apelante ante la Sala de lo civil por el Procurador D. Anselmo Rodriguez y defendido por el Abogado D. Alfonso Muñoz

de Diego, contra D. Juan Vega Rodriguez, casado, mayor de edad, contratista, vecino de Braña del Río, en La Felguera, representado por los Estrados del Tribunal en razón a su estado de rebeldía y contra la Sociedad de Seguros «La Estrella», domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Luis Miguel Bueres, y defendida por el Abogado D. José Buylla, sobre indemoización de accidente del trabajo.

Fallamos:

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada que dictó el Juez de primera instancia de Pola de Laviana con fecha diez de Enero de mil novecientos dieciocho, por la cual, desestimando la dimanda propuesta en este juicio por D. Luis García Rodriguez, contra D. Juan Vega Rodriguez, y subrogadamente la Sociedad de Seguros «La Estrella», absolvió a los nombrados demandados de petición for mulada contra los mismos por el actor, sin hacer declaración sobre costas.

Asi por esta nuestra sentencia, de la que se remitirà testimonio literal al Juzgado de onde procedan los autos, juntamente con éstos para los fines de su ejecución y cumplimiento, y tra al Instituto de Reformas Sociales, previa inserción de lo precedente en el Boletin Oficial de la provincia, por la rebeldía del dema dado Vega, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, — Benigno Sánchez, —José Mosquera Montes. —Mariano García.

Para que conste y tenga efecto la inserción acordada en el Boletin Oficial, libro la presente en Oviedo, a cinco de Octubre de mil novecientos veinte.—Angel A. Morán. R. al núm. 4.385

REQUISITORIAS

bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el dia de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniendolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar 367 de la Ley de Enjuiciamiento Grimir al.

SUAREZ MARTINEZ, Constantino, natural de Arbós, provincia de Oviedo, minero, de 22 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,640 metros, pelo castaño, cejas al pelo y aire marcial, demiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por haber faltado a la última concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor don Gaspar Vauterén e Ilario, Comandante del Regimiento Infantería de Albuera núm. 26, de guarnición en Lérida.

4369

RODRIGUEZ MORADO, Manuel, soltero, minero, de 19 años de edad, hijo de María y de padre des conocido, natural de Santiago de Cuba, y Francisco Leiras Campelo, soltero, albañil, de 20 años de edad, hijo de Juan y de Dolores, natural de Cambre, ambos sin domicilio fijo, procesados por hurto; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Distrito de Occidente de Gijón, Secretaría del Sr. Fernandez, para constituirse en prisión acordada por la Audiencia de Oviedo.

4362

SIERRA, José Antonio, hijo de Federico y de Asunción, natural de Gijón, provincia de Oviedo, soltero, marinero, procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente de Infantería de Marina D. Antonio Cano Martinez, Juez instructor, residente en Madrid, pera responder a los cargos que le resulten en la causa que se le sigue por dicho delito.

4363

SUAREZALONSO, Modesto, hijo de José y de Josefa, natural de Pu marada, Ayuntamiento de Miranda, provincia de Oviedo, soltero, jornalero, de 22 años de edad, estatura 1,600 metros, sus señas son. pelo negro, cejas idem, nariz regular, barba poca, color moreno, frente regular aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor don Luis Folla Cisneros, Capitán del Regimiento Infantería de Zamora número 8, de guarnición en Lugo.

4373

CASTANO PELAEZ, Manuel, hijo de Josefa y de Generoso, natural de Añides, en Castropol, provincia de Oviedo, soltero, labrador, de 22 años de edad, estatura 1,650 milíme tros, color rosado, pelo, cejas y ojos castaño, nariz, boca y harba regulares; seña particular: dos lunares al lado derecho e izquierdo de la cara, procesado por faltar a concentración para ser destinado a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Depósito de recría y doma de la cuarta Zona pecuaria, D. Tomás áSnchez del Pozo y de España, de guaruición en Córdoba.

4.375

CAPA CASTRO, Fernando, hijo de Remigio y de Laura, natural de Tarna, Ayuntamiento de Caso, provincia de Oviedo, soltero, de 32 años de edad, sin señas personales, domiciliado últimamente en Caso, procesado per haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante D. Luis Cristóbal Becrlegui, Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Navarra, número 25, de guarnición en Lérida.

4.386

ALVAREZ ALVAREZ, Jesús, hijo de Avelina, Latural de Oviedo, soltero, marinero de la Armada, de 25 años de edad, pelo rubio, tiene barba, ojos azules, color sanguíneo, estatura un metro sesenta y siete

centímetros, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la puerta del Dique del Arsenal de El Ferrol, Capitán de Infantería de Marina, D. Adolfo Saura Hernández.

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Francisca, (a) Paca de Valladolid, natural de Valladolid, soltera, jornalera, de 20 años de edad, hija de Jesús y de Valentina, domiciliada últimamente en Gijón, provincia de Oviedo, procesada por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado del Distrito de Oriente de Gijón, a fin de constituir se en prisión y ser indagada.

4380

Cédulas y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Trikunales respectivos a las personas que a continuación se expresan rán, para que comparezcan el día que se les señala, ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicació del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

CRESPO, Ramona, madre de Marcelino Suárez Crespo, domiciliada últimamente en Antrialgo, provincia
de Oviedo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Villaviciosa,
en término de ocho días, a ofrecerla
el procedimiento a los efectos del
articulo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal en sumario sobre
lesiones al Marcelino.

GARCIA SANCHEZ, Francisco, soltero, minero, de 18 años de edad, y vecino que fué de Melendreros-Bimenes, partido de Pola de Siero, provincia de Oviedo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pola de Siero, a fin de notificarle el auto de procesamiento, ser indagado y reducido a prisión, que se tiene decretada en sumario 86, de este año, sobre homicidio.

4367

PERDIDAS Y HALLAZGOS

DE BIMENES

En poder de i). Aurelio Suáres Alonso, vecino de Sienra, se halla depositada una yegua de dueño desconocido, que se encontró haciendo daños en una finca de D. Celestino Carrio Montes. vecino de Castañera, cuyas señas son las siguientes:

Una yegua de 1,20 metros de alzada, pelo negro, desherrada de las cuatro patas, edad cuatro años próximamente, una mancha hlanca en el labio superior.

Lo que se hace público por término de quince días, pasados los cuales será subastada si no parece su dueño.

Bimenes, 25 de Septiembre de 1920.—El Alcalde, Mariano Roces.

Esc. Tip. del Hospicio provincial.